

DECRETOS

Nº 23818-C

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Y EL MINISTRO DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES,

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 140, incisos 3) y 18) de la Constitución Política, artículo 25.1 de la Ley General de la Administración Pública y en la ley Nº 5397 del 8 de noviembre de 1973,

Considerando:

1º—Que el inmueble que ocupa la escuela de la comunidad de Bolsón de Santa Cruz, Guanacaste, es una obra arquitectónica representativa de la infraestructura escolar rural, propia de los años cuarenta.

2º—Que el edificio construido en madera y de sobrias líneas, destaca por el frontón que corona el pórtico de la fachada principal.

3º—Que para el pueblo de Bolsón, esta escuela representa un símbolo del desarrollo educativo, social y cultural de los habitantes del lugar.

4º—Que es deber del Estado salvaguardar el patrimonio cultural del país. Por tanto,

Decretan:

Artículo 1º—Declarar de interés histórico y arquitectónico la escuela de Bolsón, distrito 2 del cantón III, Santa Cruz, provincia de Guanacaste.

Artículo 2º—Esta declaratoria prohíbe la demolición del inmueble e igualmente su remodelación parcial o total sin la autorización previa del Departamento de Patrimonio Histórico del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes.

Artículo 3º—Su eventual restauración se hará bajo la supervisión y dirección técnica del Departamento de Patrimonio Histórico del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes.

Artículo 4º—Rige a partir de su publicación.

Dado en la Presidencia de la República.—San José, a los cinco días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.

JOSE MARIA FIGUERES OLSEN.—El Ministro de Cultura, Juventud y Deportes, Arnoldo Mora Rodríguez.—1 vez.—C-3100.—(54425).

LA GACETA No. 234

09-12-94

MINISTERIO DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES
SAN JOSE, COSTA RICA

DPH-0890-94



DE : Hist. Gerardo Alberto Vargas Cambronero
DEPTO. DE HISTORIA

A : Arq. Gerardo Chavarría Peña
DIRECTOR GENERAL CENTRO DE INVESTIGACION
Y CONSERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL

FECHA : 2 de noviembre de 1994

CENTRO DE INVESTIGACION Y CONSERVACION
DEL PATRIMONIO CULTURAL
M. C. J. D.

ASUNTO : Gira a Bolsón de Santa Cruz, Guanacaste.

Mediante memorando DVM-429-94 del 26 de julio pasado, la señora Viceministra Licda. Hilda González solicitó una visita de inspección a la escuela de la comunidad de Bolsón en Santa Cruz con el fin de que sea declarada como bien patrimonial. Dicha gira la realicé el 8 de agosto del presente y en ella me reuní con las siguientes personas relacionadas con el plantel educativo:

Señor Rodrigo Ríos Fonseca, señor Alen Gómez, Maestro de la comunidad, señora Noemy Cascante Peña exDirectora de la escuela y los señores Pantaleón Cascante Piña, Luis Paulino Fonseca Ortega y don Amado Fonseca Ortega, personas mayores de Bolsón que proporcionaron información sobre diversos aspectos históricos de la comunidad.

Fuerzas vivas de la comunidad de Bolsón habían preparado un documento para someterlo a conocimiento de autoridades oficiales con el interés de recibir ayuda en varios ámbitos. En distintas oportunidades pregunté en los Despachos del Ministro y Viceministra de Cultura, si habían recibido dicho documento para incorporar datos relevantes a este informe. De ahí la tardanza en emitir el decreto y la fecha de visita al inmueble.

SINOPSIS HISTORICA :

Bolsón es el Distrito 2o. del Cantón III Santa Cruz, provincia de Guanacaste. El distrito Bolsón tiene una extensión de 30.41 Km2, está a 13 metros sobre el nivel del mar y a 100.

Este documento es propiedad de la

21' 45" Norte y 85o. 27' 11" W (oeste). Tiene una población de 1620 habitantes, con 870 varones y 750 mujeres según datos a enero de 1993.

Bolsón está situado a orillas del río del mismo nombre que se forma de la unión de los ríos Cañas y Las Palmas y desemboca en el río Tempisque principal vía de comunicación fluvial de la provincia de Guanacaste.

Durante la época prehispánica, el territorio que actualmente constituye el cantón de Santa Cruz, fue parte de los dominios de indígenas chorotegas que llegaban hasta el lago de Nicaragua y que estuvo constituido por varios pueblos o señoríos. La región fue dada a conocer por Gil González Dávila en el viaje que realizó en 1522, en marcha hacia otra provincia de los chorotegas, que estaba bajo la autoridad del cacique Nicarao. En 1561 Juan de Cavallón atravesó la zona proveniente de Granada con destino al Valle Central.

Mientras no existieron buenas comunicaciones por carreteras, el servicio de cabotaje desde Puntarenas y viceversa fue la principal vía de acceso, traslado de pasajeros y para comercio. Los habitantes de esas zonas traían por lancha los productos de subsistencia como azúcar, café, sal, jabón, frijoles, etc. y también embarcaban productos para comerciar.

DESCRIPCION ARQUITECTONICA DE LA ESCUELA:

Dicho plantel educativo constituye una de las más relevantes edificaciones de la comunidad de Bolsón. Tiene una planta arquitectónica de forma rectangular, hecha totalmente en madera de pochote y cedro, revestida en tablilla viscelada.

La escuela tiene un corredor perimetral con mosaicos de colores rojo y negro dispuestos de forma alterna, en el sector este están incompletos por la pérdida de varios de los mosaicos. Los pisos en el área de las aulas es de cemento.

El edificio tiene dos aulas en los extremos y al medio un salón para actos con un escenario que se comunica con el aula del lado sur por medio de puertas corredizas, que en algunas partes se encuentran desprendidas de las visagras.

El ritmo arquitectónico tanto de la fachada principal como de la posterior es una ventana doble seguida de una puerta, ventana, puerta, puerta, ventana, puerta y ventana). Todas las ventanas son dobles y de guillotina, cada sección tiene 4 vidrieras.

Tanto el frente como en la parte posterior los corredores están flanqueados por 14 columnas de madera montadas sobre un pequeño plinto de cemento con un pin metálico. En algunos

casos la base de la columna se desprendió del soporte metálico al podrirse la madera.

La fachada principal está rematada por un frontón en madera. Entre el techo superior y la cubierta de los corredores hay un respiradero que proporciona ventilación a las aulas máxime en un clima tan caliente como el de Bolsón y está cerrado con reglas de madera.

Algunas secciones del corredor presentan deslizamientos de la base de tierra que soporta los mosaicos; en algunos casos es de varios centímetros de apertura.

El estado de conservación del edificio es óptimo en general. Salvo algunas piezas de las tablillas de las paredes y la falta de una ventana y algunos vidrios que es necesario sustituir.

RECOMENDACIONES:

1.- En vista de que las autoridades y vecinos de la población de Bolsón están interesados en conservar este edificio para dedicarlo a actividades tanto educativas como de carácter cultural, social y recreativo, se recomienda la declaratoria de interés histórico y arquitectónico del inmueble.

2.- Con el apoyo de esta declaratoria, los vecinos pueden organizarse y pedir ya sea a la Municipalidad del cantón respectivo, al Diputado de la zona o a quien consideren, ayuda económica por medio de alguna partida específica para realizar trabajos de restauración en el inmueble.

GVC/xcb*

cc: Licda. Hilda González
Viceministra de Cultura, Juventud y Deportes
cc: Señores Alen Gómez y Rodrigo Ríos
Bolsón, Santa Cruz, Guanacaste

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CONSERVACION
DEL PATRIMONIO CULTURAL
M. C. J. D.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA Y
EL MINISTRO DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 140, incisos 3) y 18) de la Constitución Política, artículo 25.1 de la Ley General de la Administración Pública y en la Ley N. 5397 del 8 de noviembre de 1973, y

Considerando:

- 1- Que el inmueble que ocupa la escuela de la comunidad de Bolsón de Santa Cruz, Guanacaste, es una obra arquitectónica representativa de la infraestructura escolar rural, propia de los años cuarenta.
- 2- Que el edificio construido en madera y de sobrias líneas, destaca por el frontón que corona el pórtico de la fachada principal.
- 3- Que para el pueblo de Bolsón, esta escuela representa un símbolo del desarrollo educativo, social y cultural de los habitantes del lugar.
- 4- Que es deber del Estado salvaguardar el patrimonio cultural del país.

Por tanto,

Decretan:

Artículo primero: Declarar de interés histórico y arquitectónico la escuela de Bolsón, Distrito 20. del Cantón III, Santa Cruz, provincia de Guanacaste.

CENTRO DE INVESTIGACION Y CONSERVACION
DEL PATRIMONIO CULTURAL
M. C. J. D.

Artículo segundo: Esta declaratoria prohíbe la demolición del inmueble, e igualmente su remodelación parcial o total sin la autorización previa del Departamento de Patrimonio Histórico del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes.

Artículo tercero: Su eventual restauración se hará bajo la supervisión y dirección técnica del Departamento de Patrimonio Histórico del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes.

Artículo cuarto: Rige a partir de su publicación.

Dado en la Presidencia de la República.- San José, a los días del mes de de mil novecientos noventa y cuatro.

JOSE MARIA FIGUERES OLSEN
PRESIDENTE

ARNOLDO MORA RODRIGUEZ
MINISTRO

CENTRO DE INVESTIGACION Y CONSERVACION
DEL PATRIMONIO CULTURAL
M. C. J. D.